

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 23771

AÑO LXXV	Managua, D. N., Jueves 14 de Enero de 1971	Nº 11
----------	--	-------

SUMARIO		MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA	
<b>PODER LEGISLATIVO</b>			
<b>CONGRESO NACIONAL</b>			
	Pág.		Pág.
Otórgase Personalidad Jurídica a Asociación de Enfermeros Auxiliares de Nicaragua . . . . .	97	Victor Pérez G. Solicita Garantía y Protección de Propiedad Intelectual "Comentarios y Anotaciones Literarias" . . . . .	105
		Extiéndese Título de Maestra de Educación Primaria a Leyla del Socorro Barreto M. . . . .	105
		Extiéndese Título de Doctor en Derecho a Br. Orlando G. Villalta Roa . . . . .	105
<b>CAMARA DE DIPUTADOS</b>			
Tercera Sesión de la Cámara de Diputados . . . . .	98	<b>MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO</b>	
Cuarta Sesión de la Cámara de Diputados . . . . .	101	Sección de Patentes de Nicaragua	
		Marcas de Fábrica . . . . .	105
		Venta de Patentes . . . . .	105
<b>PODER EJECUTIVO</b>		<b>SECCION JUDICIAL</b>	
<b>MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</b>		Remates . . . . .	106
Nómbrense Asesores del Señor Canciller en Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de Centro América . . . . .	104	Títulos Supletorios . . . . .	110
		Arriendos de Terrenos Ejidales . . . . .	111
		Citación a Accionistas de Inversiones, Negociaciones y Servicios, S. A. . . . .	111
		Citación a Accionistas de Droguería Centroamericana, S. A. . . . .	112
		Citación de Procesado . . . . .	112
		Indice de "La Gaceta" (continúa) . . . . .	112
		Indicador de "La Gaceta" . . . . .	112
<b>MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO</b>			
Municipalidad de San Miguelito Dona al Estado Lote de Terreno para Construir Centro Escolar . . . . .	104		

## PODER LEGISLATIVO

### Congreso Nacional

Otórgase Personalidad Jurídica a Asociación de Enfermeros Auxiliares de Nicaragua

Reg. No. 124 — B/U 719725 — ₡ 105.00

"El Presidente de la República, a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

Decreto No. 1767

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 1o.—Otórgase Personalidad Jurídica a la entidad denominada "ASOCIACION DE ENFERMEROS AUXILIARES DE NICARAGUA", de duración indefini-

da, con domicilio en la ciudad de Managua, Distrito Nacional; constituida sin ánimo de lucro y con el propósito de fortalecer los vínculos que unen a los que trabajan en esta abnegada y noble actividad, perfeccionar los métodos y técnicas de trabajo y procurar la elevación cultural y material de sus miembros.

Arto. 2o.—La Representación legal de la Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos cuando éstos sean aprobados por el Poder Ejecutivo.

Arto. 3o.—Esta Ley entrará en vigor desde la fecha de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. Managua, D. N., 4 de diciembre de 1970. — Salvador Castillo,

D. P. — Humberto Guerrero Zapata, D. S. — Adolfo González B., D. S.

Al Poder Ejecutivo. Cámara del Senado. Managua, D. N., 18 de diciembre de 1970. — Constantino Mendieta R., S. P. — Gustavo Raskosky, S. S. — Eduardo Rivas Gasteazoro, S. S.

Por Tanto. Ejecútese. Casa Presidencial. — Managua, D. N., diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta. — A. SO-MOZA, Presidente de la República. — Antonio Coronado T., Ministro de la Gobernación, por la Ley".

## Cámara de Diputados

TERCERA SESION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Vigésimo Período Constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las diez y cuarenta minutos de la mañana del día miércoles veintinueve de abril de mil novecientos setenta.

Preside el Honorable Diputado Doctor Orlando Montenegro Medrano, asistido en Primera y Segunda Secretaría por los Honorables Diputados Doctor Francisco Urbina Romero y Doctor Adolfo González Baltodano, respectivamente.

Al momento de iniciarse la sesión están presentes los Honorables Diputados:

Don César F. Acevedo Quiroz, Doctor Silvio Argüello Cardenal, Don Luis Felipe Hidalgo, Doctor Orlando Robleto Gallo, Doctor Orlando Morales Ocón, Don Armando Guido, Doctor Juan José Lugo Marengo, Doctor José Ortega Chamorro, Doctor Alejandro Romero Castillo, Don Francisco Argeñal Papi, Doctor Orlando Trejos Somarriba, Doctor René Sandino Argüello, Doctor Roberto Argüello Hurtado, Doctor Gilberto Cuadra Vega, Señor Ulises Terán, Señorita Zaida Altamirano Morales, Licenciado Humberto Guerrero Zapata, Señor Alfredo Talavera Ocón, Señora Carmenza Lara Borgen, Señor Ralph Moody T., Señor Juan F. Palacios, Doctor Eduardo Paladino Cabrera, Señor Arnoldo Lacayo Maison, Don Napoleón Tapia Pérez, Don José María Borgen, Don Jorge Urcuyo Balladares, Don Miguel Arauz Rodríguez, Don Gustavo Chamorro Ubau, Don Francisco Salinas Guzmán, Señorita Irma Guerrero Chavarría, Doctor J. David Zamora h., Señor Adolfo Altamirano, Señor Camilo López Núñez, Doctor Raúl Valle Molina, Doctor Alejandro Fajardo Rivas, Doctor Daniel Somarriba, Doctor Salvador Castillo, Doctor Ramiro Granera Padilla, Doctor Fernando Zelaya Rojas, Don René Molina Valenzuela y Señor Alejandro César Blandón.

1° — El Honorable Diputado Presidente Doctor Orlando Montenegro Medrano, declara abierta la sesión.

2° — El Honorable Señor Secretario Doctor Adolfo González Baltodano comienza a leer el acta de la sesión anterior, suspendiéndose dicha lectura al aprobar la moción del Representante Doctor Orlando Morales Ocón, para que se le dispense el trámite de lectura a dicha acta.

3° — El Honorable Señor Secretario, Doctor Francisco Urbina Romero, da lectura a excusas enviadas por los Honorables Diputados: Doctor Alfonso Pérez Andino, Doctor Pedro J. Quintanilla, Doctor Adolfo Martínez Talavera, Señora Alba Rivera de Vallejos, Doctor Arsenio Alvarez Corrales, Señor Alfredo Brantome, Doctor Doro Real, Don Edmundo Chamorro Rappacioli y Doctor Juan Manuel Gutiérrez, quienes no asistirán.

4° — El Honorable Diputado Presidente Doctor Orlando Montenegro Medrano, da lectura a mensaje enviado por el Honorable Representante Doctor Juan Manuel Gutiérrez, por medio del cual solicita a la Asamblea revocar la resolución de la Junta Directiva, en cuanto a que se ha llamado a su Suplente por tener dos faltas consecutivas. Al respecto expresa que de acuerdo con el Artículo 17 del Reglamento Interior, ya la Junta Directiva se encargó de llamar a los Suplentes a quienes se consideran incorporados siendo ellos el Señor Ulises Terán, Señorita Zaida Altamirano y Doctor Gilberto Cuadra Vega, Suplentes del Señor Don Germán Saborío, Doctor Edmundo Paguaga Irias y Doctor Doro Real Amaya.

5° — El Honorable Señor Secretario Doctor Francisco Urbina Romero, da lectura al Proyecto de Ley enviado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, tendiente a autorizar al Poder Ejecutivo la donación de un terreno para la construcción de una escuela gratuita a las monjas de Santa Teresa de Jesús, situado en el área comunal de la Tercera Etapa del Reparto Schick, el que se toma en consideración y pasa a la Comisión de Hacienda, a la que se excita para que dictamine a la mayor brevedad posible dicho Proyecto de Ley, por ser de sumo interés. Para esto pide que se nombre en sustitución del Doctor Adolfo Martínez Talavera, miembro de la Comisión de Hacienda, al Doctor Salvador Castillo, por estar el primero delicado de salud.

7° — Hace uso de la palabra el Honorable Diputado Doctor Orlando Trejos Somarriba, manifestando que algunos ciudadanos del Departamento de Chinandega le han solicitado que presente ante esta Honorable Cámara un Proyecto de Ley tendiente a concederle Personalidad Jurídica a la "Cámara Junior" de dicha ciudad; el que se permite leer y una vez tomada en consideración, pasa a la Comisión respectiva.

8° — El Honorable Diputado Secretario Doctor Francisco Urbina Romero, da lectura al Dictamen de la Honorable Comisión de Gobernación, sobre el Proyecto de Ley presentado por

el Honorable Diputado Doctor J. Alejandro Romero Castillo, tendiente a declarar el día 15 de Mayo de cada año "DÍA DEL PROFESIONAL AGROPECUARIO", el que suficientemente discutido se aprueba.

A moción del Honorable Diputado Doctor Orlando Morales Ocón se le dispensa al Proyecto el trámite de lectura en general. Se lee en lo particular y suficientemente discutido, se aprueba en primer debate sin modificaciones.

El Honorable Diputado Don Ralph Moody pide que se dispense al Proyecto el segundo debate y demás trámites de ley, lo que es aprobado.

9º — El Honorable Señor Secretario Doctor Adolfo González Baltodano, lee el Dictamen de la Honorable Comisión de Gobernación sobre el Proyecto de Ley presentado por el Honorable Diputado Presidente Doctor Orlando Montenegro Medrano, tendiente a conceder Personalidad Jurídica a la Asociación denominada "CLUB LOS RIOS", con domicilio en la ciudad de Masaya. Se somete a discusión y es aprobado. A moción del Honorable Diputado Secretario Doctor González Baltodano, se dispensa al Proyecto el trámite de lectura en lo general. Se lee en particular y se aprueba en primer debate sin modificación, dispensándosele el segundo y demás trámites de ley a moción de él mismo.

10. — El Honorable Señor Secretario Diputado Doctor Francisco Urbina Romero, lee el Dictamen sobre el Proyecto de Ley presentado por el Honorable Diputado Don Luis Felipe Hidalgo, tendiente a conceder Personalidad Jurídica al "CENTRO CULTURAL ALEMAN", el que se pone a discusión.

El Honorable Diputado Doctor Gilberto Cuadra Vega, interviene y expresa que ha escuchado con interés el Proyecto de Ley del Honorable Diputado Hidalgo, el cual apoya definitivamente porque significa cultura, por lo cual desea sea aprobado. Suficientemente discutido, se aprueba el dictamen.

El Honorable Diputado Secretario Doctor Francisco Urbina Romero, mociona para que se le dispense el trámite de lectura en lo general; se aprueba la moción y se somete a discusión en lo particular, quedando aprobado en primer debate sin modificación, habiendo mocionado el Honorable Diputado Cuadra Vega para que se le dispense el segundo debate y todos los demás trámites de ley, lo cual es aprobado.

11. — En estos momentos se hace presente una Comisión de la Honorable Cámara del Senado, integrada por los Honorables Senadores: Doctor Humberto Castrillo, Doctor Eduardo Rivas Gasteazor y Don Víctor Manuel Talavera, para invitar a la Cámara de Diputados a formar Congreso Pleno, con el objeto de elegir al nuevo Magistrado de la Corte de Apelaciones de Matagalpa, invitación que agradece el Honorable Diputado Presidente Doctor Monte-

negro Medrano y responde que la Cámara de Diputados está lista para formar Congreso Pleno.

12. — Después de este acto el Honorable Diputado Presidente Doctor Montenegro Medrano, expresa que la Directiva de la Cámara ha notado que de los seis Suplentes que fueron citados conforme el Arto. 17 del Reglamento Interior, únicamente tres se hicieron presentes. Sigue expresando que el mensaje especial del Honorable Diputado Doctor Gutiérrez, tiene la consigna política pormenorizada por el Partido de la Oposición y de acuerdo con el Reglamento y las facultades que el mismo le confiere, el Presidente de la Directiva puede llamar a tres Suplentes más.

13. — Interviene el Honorable Diputado Doctor Orlando Robleto Gallo, para pedirle a la Junta Directiva y en especial al Presidente, una aclaración sobre la aplicación drástica del Reglamento y sus medidas draconianas, puesto que la Ley nunca la aplican en forma justa, ya que todo Representante para asistir a una sesión tiene que ser citado; le parece que esa sanción está en contra de la justicia del Reglamento y por consiguiente la considera arbitraria.

El Honorable Diputado Presidente Doctor Orlando Montenegro Medrano, expresa que no le extraña el término usado por el Doctor Robleto Gallo al referirse a "medidas draconianas", y repite que el mensaje del Doctor Juan Manuel Gutiérrez, demuestra ignorancia en el conocimiento del Reglamento Interior de la Cámara, que conforme el Arto. 17 no permite ningún recurso en contra de la medida disciplinaria de la Directiva. Al no asistir a la sesión de instalación del Congreso en donde se citó para la sesión del siguiente día, incurre en la primera falta, siendo la segunda la falta de asistencia la de la segunda sesión, por no haber asistido a la inaugural. Sigue manifestando que regularmente los días de sesiones son: miércoles, jueves y viernes a las diez de la mañana; por consiguiente, deberían estar presentes para cumplir con su obligación. En cuanto a la Presidencia de la Directiva, ésta tiene facultades para llamar a otros suplentes cuando incurran en faltas como la del presente caso.

14. — En estos momentos se hacen presentes los Honorables Miembros de la Cámara del Senado, por lo que se suspende momentáneamente la sesión para formar Congreso Pleno.

15. — Se reanuda la sesión de la Cámara de Diputados bajo la Presidencia del Honorable Doctor Orlando Montenegro Medrano y actuando como Secretarios los Honorables Diputados Doctores Francisco Urbina Romero y Adolfo González Baltodano, y con la concurrencia de los Honorables Representantes que estaban presentes al momento de ser suspendida la sesión.

16. — El Honorable Señor Secretario Diputado Doctor Francisco Urbina Romero da lectura al dictamen de la Honorable Comisión de Hacienda sobre el Proyecto de Ley enviado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

A discusión dicho dictamen, el cual se aprueba.

El Honorable Diputado Don Ralph Moody pide se le dispense el trámite de lectura al Proyecto en lo general; se aprueba la moción y a discusión el proyecto en lo particular.

El Honorable Diputado Doctor Alejandro Romero Castillo, hace dos objeciones al primer artículo. Dice que si ellos han creado una Ley del Ministerio de Hacienda, el único Representante es el Fiscal. Está de acuerdo que se done ese reparto o terreno para escuelas gratuitas. Menciona que el Colegio Calanzans tiene tres escuelas y a los alumnos que han aprobado la Primaria con Sobresaliente, los han becado para sus estudios secundarios, por lo que mociona que se especifique que será una escuela con cuotas bajas para impedir que cobren cuotas altas y que el Ministerio de Educación Pública controle para que las cuotas sean en realidad bajas.

Se somete a discusión la moción del Honorable Diputado Doctor Romero Castillo y el Honorable Diputado Presidente, Doctor Montenegro Medrano, manifiesta estar en contra de ella.

El Honorable Diputado Doctor José Ortega Chamorro, expresa estar de acuerdo con la moción del Honorable Diputado Romero Castillo en cuanto a que la donación la haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través del Fiscal General de Hacienda, pero que hacer formal moción para que al final del artículo 1º se le agregue la palabra "gratuita", quedando en esta forma hecha la donación, para que se construya en él un moderno edificio escolar para enseñanza primaria gratuita. Además está con el argumento de que en realidad la Exposición de Motivos no está de acuerdo con el Proyecto de Ley, si no se le agrega la palabra "gratuita".

El Honorable Diputado Francisco Argeñal Papi, expresa que le ha llamado mucho la atención la observación que hace el estimado colega Doctor Alejandro Romero Castillo. Que está consciente que la Exposición de Motivos, dice: "para cooperar con el Gobierno para un centro público y "gratuito". Admite que las montañas siempre hacen bien, y que en León construyen edificios para ricos y pobres y que respalda la moción del Doctor Romero Castillo, ya que del pago de la enseñanza sale el pago de los educadores.

El Honorable Representante Doctor Robleto Gallo, expresa que hay contradicción entre la Exposición de Motivos y el Decreto y que por consiguiente se suprime la palabra "pública".

Se levanta el Honorable Diputado Presidente Doctor Orlando Montenegro Medrano por unos

instantes y ocupa la Presidencia el Honorable Diputado Doctor Salvador Castillo, quien expresa que está de acuerdo con la moción de agregar sólo la palabra "gratuita". Hace alusión que la Congregación Teresiana es la misma que mantiene en el Reparto Schick a una escuela pública gratuita y un Dispensario también gratuito, pues ellas pagan los médicos y dan las medicinas; insiste en que sólo se le agregue la palabra "gratuita". Se aprueba esta moción y se le agrega dicho artículo.

A continuación interviene el Honorable Diputado Doctor J. David Zamora hijo, y dice que deben distinguir lo que es "mejoras" y "construcción"; explica que construir es levantar un edificio; y "mejoras", reformar en lo que está construido; que por consiguiente se modifique el artículo 2º, sustituyendo la palabra "mejoras" por "construcción". En igual forma se cambia la palabra "Congregación" por "Compañía", ya que en el artículo 1º se cita la palabra "Compañía" de Santa Teresa de Jesús y no "Congregación"; moción que hizo el Doctor Cuadra Vega para dejar redactado el artículo con mayor claridad, refiriéndose al uso de términos, aprobándose el artículo 2º de la siguiente manera: "Arto. 2º.— En el caso de que por cualquier circunstancia no se inicien los trabajos de construcción dentro del plazo de seis meses, o, la Compañía se ausentare del país y dejare abandonado el Centro ya construido o en construcción, el Estado volverá a ser dueño del terreno y de las construcciones que existieren, destinándolo para un Centro Escolar. Se aprueba el artículo 3º con la recomendación de la Honorable Comisión de Hacienda, en el sentido de cambiar la palabra "Acuerdo" por "Decreto", quedando aprobado el Proyecto en primer debate y dispensándosele el segundo debate y demás trámites, a moción del Honorable Diputado Francisco Argeñal Papi.

17. — El Honorable Diputado Presidente Doctor Orlando Montenegro Medrano, ocupa nuevamente la Presidencia y excita a las Comisiones de trabajo, para que haya Agenda a desarrollar en la próxima sesión, y pregunta a la Comisión Especial que estudia la acusación presentada en contra del Doctor Jorge Ulises Chévez, la fecha en que tendrá listo su Dictamen.

El Honorable Diputado Doctor Fernando Zelaya Rojas, Miembro de la Comisión Especial que conoce de la acusación presentada en contra del Doctor Jorge Ulises Chévez, dice que para la próxima semana estará listo el Dictamen.

18. — El Honorable Diputado Doctor Alejandro Romero Castillo, mociona para que los Directivos de esta Cámara, envíen a la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, una comunicación solicitando los Dictámenes pendientes, moción que fue aprobada. A continuación mociona para que se le dispense el trámite de

lectura del acta de esta sesión, moción que también es aprobada.

19. — Y no habiendo más que discutir, se levanta la sesión para citar en fecha oportuna.

*Orlando Montenegro Medrano,*  
D. P.

*Francisco Urbina R.,*  
D. S.

*Adolfo González B.,*  
D. S.

**CUARTA SESION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS** en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Vigésimo Período Constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las diez y treinta minutos de la mañana del día miércoles seis de mayo de mil novecientos setenta; presidida por el Honorable Diputado Doctor Orlando Montenegro Medrano, actuando como Secretario Primero y Segundo los Honorables Diputados Doctores Francisco Urbina Romero y Adolfo González Baldano, respectivamente.

Al inicio de la sesión están presentes los Honorables Diputados: Don Luis Felipe Hidalgo, Doctora Olga Núñez de Saballos, Don Armando Guido, Dr. Alejandro Romero Castillo, Don Alfredo Brantome, Ing. Francisco Argeñal Papi, D. Orlando Trejos Somarriba, Don Alfonso Talavera Ocón, Doña Carmenza Lara Borgen, Don Jorge Urcuyo Balladares, Don Napoleón Tapia Pérez, Srta. Irma Guerrero Chavarría, Don Alejandro César Blandón, Don Daniel Somarriba, Don Francisco Salinas, Dr. José María Borgen, Dr. J. David Zamora, Dr. Pedro J. Quintanilla, Don Camilo López Núñez, Dr. Salvador Castillo Selva, Dr. Arsenio Alvarez Corrales, Dr. José Ortega Chamorro, Dr. Orlando Robleto Gallo, Dr. Silvio Argüello Cardenal, Dr. Roberto Argüello Hurtado, Dr. René Sandino Argüello, Dr. Alfonso Pérez Andino, Dr. Fernando Zelaya Rojas, Don Carlos Hurtado Cárdenas, Doña Zaida Altamirano, Don Arnoldo Lacayo Maison, Dr. Gilberto Cuadra Vega, Dr. Eduardo Paladino Cabrera, Sr. Ulises Terán, Don Mariano Correa Lacayo, Dr. Efraím Gutiérrez y Dr. Raúl Valle Molina.

10.—El Honorable Diputado Presidente declara abierta la sesión.

20.—Se agregan a la lista de Diputados concurrentes a esta sesión, los Honorables Diputados Don César Acevedo Quiroz; Dr. Juan José Lugo Marengo, Lic. Humberto Guerrero Zapata y Don Miguel Arauz.

30.—El Honorable Diputado Presidente da la bienvenida a los Honorables Repre-

sentantes Don Carlos Hurtado Cárdenas, Dr. Efraím Gutiérrez y Don Mariano Correa Lacayo, Suplentes de los Honorables Diputados Don Edmundo Chamorro Rappacioli, Dr. Juan Manuel Gutiérrez y Dr. Carlos Arroyo Buitrago, a quienes la Mesa Directiva declara incorporados.

40.—Para el récord de asistencia de los Honorables Representantes, que lleva esta Cámara, se toma nota de las excusas presentadas por los Honorables Diputados, Don Juan F. Palacios, para no asistir a las sesiones de esta semana, de Don René Molina para llegar tarde a la sesión de hoy, y de los Honorables Diputados Dr. Orlando Morales Ocón, Doña Alba Rivera de Vallejos, Don Ralph Moody, quienes no asistirán por encontrarse enfermos; así como de la del Honorable Diputado Doctor Ramiro Granera Padilla, para no asistir a la sesión de hoy por motivos ajenos a su voluntad.

50.—Hace uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente, Doctor Orlando Montenegro Medrano, expresando que el día de ayer en horas de la madrugada hubo un lamentable incendio en el sector comercial de esta ciudad, pero lo que más ha conmovido a la ciudadanía es la forma trágica en que perecieron dos miembros del Benemérito Cuerpo de Bomberos, quienes en forma valerosa expusieron su vida y la ofrendaron en beneficio de la comunidad; gesto heroico que ha sido reconocido por todo el pueblo y en especial por el Benemérito Cuerpo de Bomberos, al ascenderlos al grado inmediato superior del que ostentaban cuando estaban en servicio. Prosigue expresando que interpretando el sentir de la Honorable Representación, la Cámara de Diputados hace suyo el dolor del Cuerpo de Bomberos y de la familia doliente de tan abnegados ciudadanos, pidiendo a su vez se rinda en este augusto recinto un minuto de silencio en su memoria, acto que a continuación es realizado por la Honorable Representación.

60.—Se toma en consideración y pasa a Comisión el proyecto de ley enviado por el Honorable Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, tendiente a autorizar al Poder Ejecutivo a suscribir contrato de préstamo hasta por Setecientos Treinta y Tres Mil Dólares (US\$ 733,000.00), como ampliación del crédito que el Banco Centroamericano de Integración Económica había concedido anteriormente para la construcción y financiamiento parcial de las carreteras Ocotol-Las Manos (CA-6) y Puente Real-La Frontera con Honduras (CA-3).

70.—Se lee, discute y aprueba el Dictamen de la Honorable Comisión de Gober-

nación sobre el proyecto de ley presentado por el Honorable Diputado Doctor Orlando Trejos Somarriba, que se contrae a otorgarle personalidad jurídica a la Asociación denominada "Cámara Junior de Chinandega".

A moción del Honorable Diputado Proyectista se dispensa al proyecto el trámite de lectura en lo general. Se da lectura en lo particular y se aprueba en primer debate sin modificación, dispensándosele el segundo y demás trámites de ley, siempre a moción del Honorable Diputado Proyectista.

8o.—Interviene el Honorable Diputado Doctor Orlando Robleto Gallo, pidiendo al Honorable Diputado Presidente someta a la consideración de la Honorable Representación la alteración de la agenda, para que se dé lectura a una comunicación, o mejor dicho un recurso, que interpuso el Honorable Diputado Doctor Juan Manuel Gutiérrez ante la Presidencia de esta Honorable Cámara, con relación a la disposición de llamar a su Suplente y de que si su retorno a las sesiones depende de la asistencia del Suplente; ya que él considera que debe ser del conocimiento de la Representación, para que ésta externé su opinión y se haga un pronunciamiento al respecto.

El Honorable Diputado Presidente expresa que hoy se ha incorporado el Suplente del Doctor Juan Manuel Gutiérrez, y que mientras el mencionado Doctor Gutiérrez insista en estar presente en una sesión a la que no tiene derecho de asistir, no tramitará el escrito presentado por él.

9o.—Se lee, discute y aprueba el Dictamen de la Honorable Comisión de Relaciones Exteriores, que envuelve un proyecto de Resolución, sobre la solicitud presentada por el señor Alfredo Lacayo Rappacioli, para ejercer el cargo de Cónsul General del Ilustrado Gobierno de Las Filipinas. A moción del Honorable Diputado Doctor Orlando Montenegro Medrano, se dispensa al Proyecto de Resolución el trámite de lectura en lo general. Se da lectura en lo particular y se aprueba.

10o.—Se da lectura a la reforma que la Honorable Cámara del Senado hace al proyecto de ley por el cual se prohíbe establecer en las Escrituras Públicas por las cuales se otorgue Garantía Hipotecaria para el pago de una deuda, cláusula alguna que impida al dueño del inmueble su libre disponibilidad, consistente dicha reforma en adicionar el artículo tercero así: "Las disposiciones de la presente ley, no tendrán aplicación a los contratos de mutuo e hipoteca que suscriban los adquirentes de viviendas financiadas dentro del Sistema

Nacional de Ahorro y Préstamo, los que estarán sujetos a lo que disponga la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Ahorro y Préstamo (Decreto No. 1192 del 14 de junio de 1966) para esta clase de contratos."

Sometida a discusión la reforma, se manifiestan en contra los Honorables Diputados Romero Castillo, Ortega Chamorro, Montenegro Medrano, Robleto Gallo y Alvarez Corrales, porque desvirtúa la intención y el espíritu del legislador al haberla dictado, y a su vez la deja inoperante. Ampliamente discutida, se somete a votación dicha reforma, resultando rechazada por unanimidad.

11.—De conformidad con la agenda, el Honorable Diputado Presidente concede la palabra al Honorable Diputado Dr. Gilberto Cuadra Vega, quien en uso de ella da lectura a las exposiciones de motivos que amparan los proyectos de ley que presenta ante esta Honorable Cámara, y que tienen, uno a reformar el actual sistema administrativo del Registro Público, y el otro a reformar el artículo 3o., inciso a) de la Ley Especial sobre Sociedades Financieras de Inversión y Otras; proyectos que se toman en consideración, el primero con un voto en contra y pasa en consulta a la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, y el segundo por unanimidad, para ser dictaminados por las Comisiones respectivas.

12o.—Se lee, toma en consideración y pasa a Comisión el proyecto de ley presentado por el Honorable Diputado Don Armandito Guido, que tiende a otorgarle personalidad jurídica al INSTITUTO TECNICO VOCACIONAL "Manuel Ignacio Lacayo", del domicilio de la ciudad de León.

13.—Se da lectura a cartas de los Honorables Diputados Doctores Fernando Zelaya Rojas y José Ortega Chamorro, por medio de las cuales piden se actualicen los proyectos de ley que en la Legislatura pasada presentaron y que respectivamente son: Ley del Servicio Exterior; Ley compensatoria de Días Festivos (Reforma al Código del Trabajo); Ley Reguladora de los precios de Alambre de Púas y de otros productos de insumo agropecuario; Ley de Preeminencia Protocolar para los altos Dignatarios del Este; y Proyecto de Ley de Indemnización por Tiempo Servido (Reforma al Código del Trabajo); proyectos que se dan por actualizados, rogando el Honorable Diputado Presidente a los Miembros de las Comisiones encargadas de dictaminarlos, que lo hagan cuanto antes.

14.—Hace uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente, Doctor Orlando Montenegro Medrano, manifestando que como es del conocimiento de todos los Re-

presentantes, por haber faltado a dos sesiones consecutivas los Honorables Diputados Dr. Juan Manuel Butiérrez, Dr. Dorro Real, Dr. Carlos Arroyo Buitrago, Dr. Edmundo Paguaga Irias, Don Edmundo Chamorro Rappaccioli y don Germán Saborio, la Junta Directiva dando cumplimiento al artículo 17 del Reglamento Interior de esta Honorable Cámara, y en uso de las facultades que le confiere dicho Estatuto, llamó a los respectivos Suplentes para incorporarse; sin embargo, el Honorable Diputado Dr. Juan Manuel Gutiérrez en comunicaciones que ha dirigido a la Secretaría y Presidencia de esta Cámara, ha manifestado su inconformidad con la aplicación del citado artículo 17, aduciendo que no fue notificado para la sesión del 16 de abril próximo pasado, sesión subsiguiente a la de instalación de la Cámara de Diputados, y que por lo tanto no podía contarsele como inasistencia su segunda no comparecencia, o sea a la sesión del 16 del mismo mes de abril. Expresa además, que posteriormente el Honorable Diputado Gutiérrez Gutiérrez dijo que se reincorporaría a la Cámara desde ese aviso que estaba dando de acuerdo con el Reglamento. Continúa en su intervención el Honorable Diputado Doctor Montenegro Medrano, manifestando que a este respecto la Presidencia ha mantenido el criterio de que están bien incorporados los Suplentes, de que el derecho para reincorporarse los Diputados Propietarios empieza a contarse, de acuerdo con el artículo 18 del Reglamento, desde que el Suplente respectivo toma asiento, y que el plazo para reincorporarse comienza a contarse diez días después de que el Diputado Propietario da aviso que regresará a la Cámara; sin embargo, el Honorable Diputado Gutiérrez Gutiérrez insiste en un escrito, cuyos conceptos serán reproducidos, aunque él se irrespeta al emplear términos groseros contra la Cámara, diciendo que ésta es una medida arbitraria y dictatorial, y que debe continuar asistiendo a las sesiones, —como lo ha hecho hoy en forma abusiva podría decirse—, a pesar de que hoy se ha incorporado su Suplente don Mariano Correa Lacayo, y a pesar de que sabía él que su presencia no iba a ser tomada en consideración para fines de asistencia ni tomada en consideración para los debates y votación de cualquier proyecto. Prosigue expresando el Honorable Diputado Montenegro Medrano que como el Honorable Diputado Gutiérrez Gutiérrez en su escrito, al que se le dará lectura dentro de breves momentos, se concreta a pedir que sea la Cámara la que decida si está bien incorporado su Suplente y si los diez días empiezan a contarse del día que tome asiento su Suplente, aun cuando

tiene la convicción de que este recurso no existe para el Diputado Gutiérrez, para que no vengan los comentarios de la prensa hablada y escrita, a decir que es una disposición arbitraria, después que se lea el escrito del Doctor Gutiérrez, someterá a consideración de la Honorable Representación el pedimento del mencionado Doctor Gutiérrez y la Resolución de la Junta Directiva en la interpretación del Reglamento, aclarando que como ello equivale al voto de la Cámara, será sin debate esta votación.

Leído el escrito por medio de Secretaría, se procede a tomar votación nominal y con un voto en contra se mantiene la Resolución de la Junta Directiva.

Deja la Presidencia el Honorable Diputado Doctor Montenegro Medrano y la asume el Honorable Diputado Doctor Castillo Selva.

15.—El Honorable Diputado Presidente concede la palabra a la Honorable Diputada Doña Carmen Lara Borgen, quien en uso de ella presenta moción "para que de los fondos de la Cámara, se envíe a la mayor brevedad posible la cantidad de Un Mil Dólares (US\$ 1,000.00), al Honorable Diputado Suplente Don Luis Ulmos Maltz, quien se encuentra hospitalizado en Puerto Rico, padeciendo de agudas dolencias físicas y cuya capacidad económica no responde al imperativo de los gastos que está realizando". Finaliza expresando que espera que todos los Honorables Diputados, sin distingo de colores políticos apoyen su moción para poder llenar una impostergable necesidad.

El Honorable Diputado Presidente, Doctor Castillo Selva manifiesta que aunque entiende que todos los Honorables Representantes están de acuerdo con lo expuesto por la Honorable Diputada Lara Borgen, considera que esto no es objeto de moción que deba resolver la Honorable Representación, sino de un estudio que haga la Junta Directiva para ver si hay fondos disponibles para ello, por lo que pide a la Honorable Diputada Lara de Borgen que igual solicitud presente ante la Junta Directiva de esta Cámara, para que después del estudio y si hay fondos suficientes, se envíen los mil dólares o lo que sea posible.

Interviene el Honorable Diputado Ing. Francisco Argeñal Papi manifestándose completamente de acuerdo con la solicitud hecha por la Honorable Diputada Lara de Borgen, y en vista de lo expuesto por el Honorable Diputado Presidente pide a la Junta Directiva que haga cuanto antes el estudio y en caso la Cámara no tuviera fondos suficientes para otorgar la ayuda solicitada, ofrece su contribución

voluntaria de Quinientos Córdoba, que quizá es poco, pero que en algo subsanaría las necesidades económicas del distinguido colega y amigo Ulmos Maltez, por lo que pide a la Honorable Representación su cooperación monetaria, para que además de lo que pueda enviar la Cámara, se le remita el aporte que voluntariamente den los Honorables Diputados.

16.—El Honorable Diputado Presidente, antes de levantar la sesión excita a los Honorables Miembros de las Comisiones que tienen proyectos pendientes de dictamen, que los emitan cuanto antes y poder así tener elemento de trabajo para la próxima sesión. A continuación levanta la sesión y cita para el día de mañana a la hora reglamentaria.

*Salvador Castillo Selva,*  
D. P.

*Francisco Urbina Romero,*  
D. S.

*Adolfo González Baltodano,*  
D. S.

---

## PODER EJECUTIVO

---

### Ministerio de Relaciones Exteriores

---

**Nómbrense Asesores del Señor Canciller en Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de Centro América**

“No. 4

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero: Nombrar al Señor Embajador Doctor Carlos Manuel Pérez Alonso y al Doctor Efraim Castillo Borge, Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores, Asesores del Señor Canciller Doctor Lorenzo Guerrero, en la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de Centro América, que tendrá lugar en la ciudad de Guatemala, a partir del 11 de enero en curso.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá a los nombrados para acreditar sus respectivas representaciones.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, ocho de enero de mil novecientos setenta y uno. — A. SOMOZA. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Lorenzo Guerrero*”.

## Ministerio de Hacienda y Crédito Público

---

**Municipalidad de San Miguelito  
Dona al Estado Lote de Terreno  
para Construir Centro Escolar**

“No. 8

El Presidente de la República,  
En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1o.—Autorízase al Señor Fiscal General del Estado, Doctor Efrén Saballos Silva y al Señor Vice-Fiscal General del Estado, Doctor Evenor Valdivia Pereira, para que cualquiera de ellos, indistintamente, en nombre y representación del Estado, Fisco, Hacienda Pública o Gobierno de Nicaragua, comparezca ante los oficios del Notario, Doctor Holman Ríos Montiel, a aceptar la donación que, en el mismo instrumento, efectuará el Municipio de San Miguelito, Departamento de Río San Juan, de un lote de terreno ubicado en dicha localidad, el cual tiene 3.702.72 metros cuadrados de extensión superficial, midiendo 79.80 metros de Norte a Sur por 46.40 metros de Este o Oeste, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, propiedades de los Señores Basilio Sequeira y Modesto Correa; Sur, casa y solares de la Sucesión Ponce y Francisco Sandoval, calle en medio; Este, Iglesia y casas y solares de Anselmo Ruiz y Francisco Torres, calle en medio; y Oeste, casas y solares de Ernesto Fletes y Manuel Ignacio Roblero.

Arto. 2o.—El único y exclusivo objeto de la anterior donación, es que en el lote donado se construya un Centro Escolar.

Arto. 3o.—Se autoriza al Señor Fiscal General del Estado y al Señor Vice-Fiscal en su defecto, para que, conforme las Leyes y Reglamentos de la materia, solicite al Señor Registrador Público de la Propiedad Inmueble de Río San Juan, inscriba el lote donado a favor del Estado.

Arto. 4o.—Los honorarios y gastos que cause el otorgamiento de esta escritura serán por cuenta del Estado, relevándose al Notario autorizante de la obligación de tener a la vista las boletas necesarias para el otorgamiento de la misma.

Arto. 5o.—Se autoriza al Fiscal General o al Vice-Fiscal para que establezca las cláusulas que estime pertinentes para el mejor aseguramiento de los intereses del Fisco.

Comuníquese y Publíquese. Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, a los nueve días del mes de enero de mil novecientos setenta y uno. — (f) A. SOMOZA,

Presidente de la República. — (f) *G. Montiel*, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público”.

### Ministerio de Educación Pública

VICTOR PEREZ G. SOLICITA GARANTIA Y PROTECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL “COMENTARIOS Y ANOTACIONES LITERARIAS”

Reg. 123 — B/U 719715 — ₡ 90.00

Víctor Pérez García se ha presentado a este Despacho solicitando garantía y protección a la propiedad intelectual y derechos de autor de la obra titulada “COMENTARIOS Y ANOTACIONES LITERARIAS”, de la cual es autor.

Quien se crea con derecho, opóngase término legal.

Ministerio de Educación Pública, Managua, D. N., 9 de enero de 1971. — Tulio Tablada Zepeda, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública.

3 1

Extiéndese Título de Maestra de Educación Primaria a Leyla del Socorro Barreto M.

Reg. No. 100 — B/U 718592 — ₡ 60.00  
No. 22516

El Ministerio de Educación Pública,  
Por Cuanto:

Que la Señorita Leyla del Socorro Barreto Marcia, ha aprobado las asignaturas del respectivo Plan de Estudios y el Examen General para obtener el Título de MAESTRO (A) DE EDUCACION PRIMARIA,

Por Tanto:

10. Le extiende el Título de MAESTRO (A) DE EDUCACION PRIMARIA, obtenido en la Escuela Normal de Señoritas de San Marcos, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.
20. Este Acuerdo deberá ser publicado en “La Gaceta”, Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese. Publíquese y Archívese. Managua, D. N., 27 de noviembre de 1970. — El Ministro de Educación Pública, *J. Antonio Mora R.* — Ante mí, *Tulio Tablada Zepeda.*

Extiéndese Título de Doctor en Derecho a Br. Orlando G. Villalta Roa

Reg. No. 121 — B/U 719279 — ₡ 60.00  
“No. 394

El Presidente de la República,  
Considerando:

Que el señor Bachiller Orlando Guill-

mo Villalta Roa, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, solicita se le expida el Título de DOCTOR EN DERECHO, en virtud de presentar el correspondiente Diploma librado por la UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, en la ciudad de Managua, a los siete días del mes de enero de mil novecientos setenta y uno,

Acuerda:

10. Extenderle al mencionado Bachiller ORLANDO GUILLERMO VILLALTA ROA, para que goce de los Derechos y prerrogativas que las Leyes le conceden.
20. El presente Acuerdo deberá publicarse en “La Gaceta”, Diario Oficial por cuenta del interesado.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, D. N., 8 de enero de 1971. — A. SO-MOZA D., Presidente de la República. — *J. Antonio Mora R.*, Ministro de Educación Pública.

### Ministerio de Economía, Industria y Comercio

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. 3235 — B/U 705019 — ₡ 45.00

Compañía Bristol Myers de Centroamérica, mediante Apoderado solicitó registro:

“HAIR SO NEW”

Para: Clase 7.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, diecisiete diciembre mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 8251 — B/U 204200 — ₡ 45.00

Tabacalera Nicaragüense, S. A., mediante Apoderado solicitó registro de:

“C O M M A N D E R”

Para: Clase 20.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, quince diciembre mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

### Venta de Patentes

Reg. No. 98 — B/U 712940 — Valor ₡ 30.00

Rhone Poulenc S. A., ofrece venta derecho Patente No. 1.082.

NUEVOS ANTIBIOTICOS Y SU

PROCEDIMIENTO DE PREPARACION

Managua, enero cinco, mil novecientos setenta y uno. — Ricardo Martínez Morice.

2 2

Reg. No. 97 — B/U 712941 — Valor ₡ 30.00  
Compañía Química Rhodia Brasileira, ofrece venta derechos Patente No. 890.

**PROCEDIMIENTO DE PREPARACION DE UNA VACUNA**

Managua, enero cinco, mil novecientos setentuno. — Ricardo Martínez Morice.

2 2

Reg. No. 96 — B/U 712942 — Valor ₡ 30.00  
Robert Booth Miller, ofrece venta derechos Patente Nos.

**1.187—PROCESAMIENTO DE LA CAÑA DE AZUCAR**

**1.186 PROCESAMIENTO DE LA CAÑA DE AZUCAR Y APARATO**

Managua, enero cinco, mil novecientos setentuno. — Ricardo Martínez Morice.

2 2

Reg. No. 95 — B/U 712943 — Valor ₡ 60.00  
The Norwich Pharmacal Company, ofrece venta derechos patentes Nos.

**1.216 "5-NITRO-2-FURIL-1, 2, 4-TRIAZOLES"**

**1.214 "1- (5-SUBSTITUIDO) FURFURILIDENAMINO HIDANTOINAS E IMIDAZOLIDINONAS"**

**980 "COMPUESTOS DE 3-(5-NITRO-2-FURIL) 5, 6-DIHIIDROIMIDAZO-(2,1,b) TIAZOL Y SUS SALES DE ACIDO MINERAL"**

**963—"PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE CLORHIDRATO DE 3-AMINO-2-OXAZOLIDONA"**

Managua, enero cinco, mil novecientos setentuno. — Ricardo Martínez Morice.

2 2

Reg. No. 92 — B/U 712944 — Valor ₡ 90.00  
FMC Corporation, ofrece venta derecho patentes Nos.

**1.088 "NUEVOS HERBICIDAS Y METODO PARA CONTROL DEL CRECIMIENTO INDESEABLE DE LAS PLANTAS"**

**1.252 COMPOSICIONES INSECTICIDAS, CASO 4157.**

**1.253 INSECTICIDAS Y SINERGISTAS QUE COMPENDEN 2-PROPENIL DIFENIL-FOSFINATO, CASO 4167**

**1.254 METODO DE CONTROL DE NEMOTODOS, CASO 4162.**

**987 ESTERES FOSFORICOS PESTICIDAS Y PROCEDIMIENTO PARA PRODUCIR COMPOSICIONES PESTICIDAS**

**1.211 HERBICIDAS, (N-CARBAMATOS SUBSTITUIDOS DE M-AMIDOFELINO)**

**1.015 UN PESTICIDA NOVEDOSO Y PROCEDIMIENTO DE PREPARARLO"**

Managua, enero cinco, mil novecientos setentuno. — Ricardo Martínez Morice.

2 2

## SECCION JUDICIAL

### Remates

Reg. 115 — B/U 660534 — ₡90.00

Tres tarde, veintinueve enero de mil novecientos setenta y uno remataráse mejor postor, finca rústica de veinticinco manzanas, situada Los Meleros, jurisdicción Ciudad Darío, lindan-

te: Oriente, Norte y Sur, Victoriano Loáisiga; Occidente, Félix Bermúdez.

Ejecuta: Miguel Luna a Pablo Vargas.

Oyense posturas.

Matagalpa, nueve enero mil novecientos setenta y uno. — Francisco Montenegro L., Juez Local Civil. — V. González C., Secretario.

3 1

Reg. 108 — B/U 668532 — ₡45.00

Tres tarde veintiocho corriente, remataráse rústica Guasaca: Oriente, Sur, Henry Haslam; Occidente, Norte, Julio Lúquez.

Ejecuta: Teodoro Sáenz a Carlos López. Quinientos Córdoba.

Juzgado Local Civil. Matagalpa, enero ocho, setentuno. — V. González, Secretario.

3 1

Reg. 109 — B/U 660531 — ₡45.00

Dos tarde veintiocho corriente, remataráse dos manzanas Terrabona: Oriente, Norte, Jesús Orozco; Poniente, Sur, Arnoldo Castillo.

Ejecuta: Mario Castillo a Presentación Soza. Quinientos Córdoba.

Secretaría Juzgado Local Civil. Matagalpa, enero ocho, setentuno —V. González, Secretario.

3 1

Reg. 106 — B/U 718920 — ₡225.00

Diez de la mañana del día veintinueve de Enero año en curso, local este Juzgado, subastaráse finca rústica compuesta de dos lotes de terreno descritos así: a) lote de terreno de setenta hectáreas de extensión, ubicado Cañada Rancho Grande, jurisdicción Matagalpa, inscrito con el N° 10.000, Asiento Séptimo, Folio 42, Tomo 230 y Folio 69, Tomo 300 y Folio 212, Tomo 340 y b) lote de terreno de cien manzanas de extensión, ubicado Cañada de Rancho Grande, jurisdicción de Matagalpa, inscrito con el N° 16817, Asiento 3°, Folio 152, Tomo 297 y Folio 231 del Tomo 300, ambos Libros de Propiedades Registro Público de Matagalpa.

Ejecuta: E. Palazio y Cía. Ltda. contra Catalina Calero de Montes.

Base: Veinte mil córdobas (₡20,000.00).

Oyense posturas.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, nueve de enero de mil novecientos setenta y uno. — Guillermo Argüello Poessy, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — Leda E. Ordóñez, Secretaria.

3 1

Reg. 107 — B/U 718921 — ₡180.00

Nueve de la mañana del día veintinueve de Enero año en curso, Local este Juzgado subastaráse dos fincas rústicas: a) denominada "El Carrizal", jurisdicción Matagalpa, de seis hectáreas de extensión, inscrita con el N° 526, Asiento 4.400, Folio 132, Tomo 252 y b) finca rústica ubicada Cañada de Monte Verde, jurisdicción de Matagalpa de 30 manzanas de extensión, inscrita con el N° 526, Asiento 4.401, Folios 132 y 133 Tomo 252, ambas Libro de Propiedades, Registro Público de Matagalpa.

Ejecuta: E. Palazio y Cía. Ltda. contra Margarito Arauz Cruz.

Base: Cuarenta mil córdobas (¢40,000.00).  
Oyense posturas.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, nueve de enero de mil novecientos setenta y uno. — Guillermo Argüello Poessy, Juez Tercero Civil del Distrito, Managua. — Leda E. Ordóñez, Secretaria.

§ 1

Reg. No. 71 — B/U 721171 — Valor ¢ 720.00

El día domingo 17 de enero de 1971, a las 8 a.m. en la sala de remates de nuestra Agencia en JINOTEPE y de conformidad con los Arts. Nos. 12 y 13 de nuestra ley Orgánica se rematarán al mejor postor las prendas de plazo vencido correspondientes a Agencia en JINOTEPE, detalladas a continuación, cuyos dueños no las hubieren renovado y abonado o cancelado a tiempo.

Las personas que deseen hacer postura en esta SUBASTA, pueden presentarse que serán oídas y atendidas conforme a derecho.

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
67084	1 Puls. No. 8, 20 grs. . . . .	88.80
67085	1 Puls. con con signos zodiacales, 45 grs. . . . .	207.20
67089	2 Cad. 1 med. y 1 Cristo, 18 gramos . . . . .	103.60
67131	1 Puls. y 1 dije zodiacal, 15 gramos . . . . .	66.60
67133	1 Esclavita 8 grs. . . . .	29.70
67147	1 Anillo piedra celeste, 3 grs. . . . .	14.80
67151	2 Anillos, con p. dist. 1 puls. 1 cad. con Cruz, 1 par de chongos y 1 pares de chapas 30 grs. . . . .	133.20
67159	1 Esclava 20 grs. . . . .	74.00
67173	1 Cad. tej. chino con med. 1 anillo con piedra 40 grs. . . . .	177.60
67177	1 Cad. con med. 10 grs. . . . .	44.40
67186	1 Puls. traslapada, 1 par de chapas de mon. de dos colores, 20 grs. . . . .	88.80
67198	1 Esc. 7 grs. . . . .	37.00
67205	1 Anillo con piedra, 1 par de chapas 5 grs. . . . .	22.20
67206	1 Cord. con med. 10 grs. . . . .	44.40
67221	1 Par de arg. y 1 anillito, 3 gramos . . . . .	14.80
67239	1 Prensa cort. con letras, 1 1 cad. y 1 anillo 16 grs. . . . .	73.00
67241	1 Cad. tej. chino 20 grs. (sin tomar en cuenta la med.) . . . . .	87.60
67273	1 Anillo con piedra 3 grs. . . . .	14.60
67275	1 Puls. No. 8, 15 grs. . . . .	58.40
67276	1 Anillo con piedrita 10 grs. . . . .	43.80
67280	1 Cad. con med. 3 grs. . . . .	14.60
67282	1 Cad. con dije piedras, 5 grs. . . . .	21.90
67286	2 Anillos, 1 par de chapas, 5 grs. . . . .	21.90
67289	1 Cad. tej. chino con medalla 20 gramos . . . . .	87.60
67293	1 Puls. tej. chino, 30 grs. . . . .	146.00
67315	1 Cad. con cuentas, 10 grs. . . . .	14.60
67316	1 Cad. tej. chino 22 grs. (sin tomar en cuenta la med.) . . . . .	116.80
67318	1 Puls. No. 8, 10 grs. . . . .	43.80
67344	1 Anillo con imitación de perla 3 grs. . . . .	14.60
67351	1 Cad. con Cristo 17 grs. . . . .	73.00
67360	1 Esc. con letras 20 grs. . . . .	87.60
67369	1 Puls. 20 grs. . . . .	116.80
67372	1 Puls. con imit. de perlas, 2 gramos . . . . .	8.76
67374	1 Puls. de barrillitos 18 grs. . . . .	73.00

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
67376	1 Escl. con letras, 20 grs. . . . .	102.20
67389	1 Puls. de aro, 1 par de aretes, con imit. de perla, 30 gramos . . . . .	146.00
67395	1 Escl. con letras 55 grs. . . . .	233.60
67406	1 Escl. 30 grs. . . . .	146.00
67421	1 Cad. con Cristo 10 grs. . . . .	43.80
67427	1 Hebilla con letras 30 grs. . . . .	116.80
67431	1 Puls. 1 par de arg. 1 escl. y 1 anillo 20 grs. . . . .	87.60
67443	2 Anillos diferentes, 25 grs. . . . .	87.60
67445	1 Anillo con piedra 3 grs. . . . .	14.60
67449	1 Puls. con imit. de perla y hueco, 7 grs. . . . .	29.20
67452	1 Collar de cuentas 18 grs. . . . .	73.00
67463	1 Puls. de reloj, 1 esc. y 1 cad. con dije, 100 grs. . . . .	438.00
67467	1 Puls. tej. chino 28 grs. . . . .	116.80
67475	2 Puls. diferentes 67 grs. . . . .	321.20
67498	1 Cad. con med. 13 grs. . . . .	58.40
67520	1 Cad. con Cristo 13 grs. . . . .	58.40
67523	1 Esclava con letras 50 grs. . . . .	146.00
67542	1 Puls. con dije 20 grs. . . . .	87.60
67545	2 Anillos diferentes 5 grs. . . . .	21.90
67560	1 Puls. de aro 20 grs. . . . .	87.60
67562	1 Puls. 30 grs. . . . .	146.00
67581	1 Puls. de aro 20 grs. . . . .	87.60
67587	1 Cad. con dije 2 grs. . . . .	10.22
67605	1 Puls. tej. chino 20 grs. . . . .	87.60
67611	1 Puls. No. 8, 10 grs. . . . .	36.50
67633	1 Anillo con piedra 5 grs. . . . .	21.90
67659	1 Puls. de aro 30 grs. . . . .	146.00
67664	1 Anillo con piedra ord. 3 grs. . . . .	14.60
67673	1 Cad. con med. ench. 10 grs. . . . .	43.80
67685	2 Anillos de mesa y 1 dije 10 gramos . . . . .	43.80
67687	1 Puls. tej. chino con dije 50 gramos . . . . .	292.00
67690	1 Med. de dos caras 7 grs. . . . .	29.20
67711	1 Anillo de mesa 3 grs. . . . .	14.60
67719	1 Puls. desp. 13 grs. . . . .	58.40
67745	1 Puls. de aro 1 cad. 20 grs. . . . .	87.60
67751	1 Cadena con Cristo 2 anillos 20 gramos . . . . .	87.60
67761	1 Puls. No. 8, 28 grs. . . . .	116.80
67767	1 Cord. con imit. de perla, 1 anillo liso 5 grs. . . . .	21.90
67778	1 Esc. 1 puls. 1 cad. con med. 1 par de arg. 1 anillito y 1 par de pat. 37 grs. . . . .	160.60
67779	2 Puls. dif. 1 anillo 60 grs. . . . .	26280
67798	1 Cad. con med. 6 aritos 10 gramos . . . . .	43.80
67802	1 Puls. tej. corozo, 28 grs. . . . .	73.00
67803	1 Esc. 25 grs. . . . .	109.50
67805	2 Cad. 2 Cristo, 3 anillos dif. 28 gramos . . . . .	175.20
67809	1 Cad. 1 par de arg. 5 grs. . . . .	21.90
67811	1 Puls. 1 anillo con piedra 20 gramos . . . . .	86.40
67813	3 Cad. dos med. 1 esc. 10 grs. . . . .	43.20
67816	1 Puls. 35 grs. . . . .	72.00
67822	1 Anillo con piedra 5 grs. . . . .	21.60
67824	2 Cadenas, 2 anillos diferentes, 10 grs. . . . .	43.20
67825	1 Cad. con Cristo, 1 par de chongos, 1 par de aretes, con cuentas, 10 grs. . . . .	43.20
67830	1 Puls. 20 grs. . . . .	86.40
67836	1 Puls. y 1 escl. 25 grs. . . . .	100.80
67842	1 Cad. con med. 15 grs. . . . .	50.40
67844	1 Anillo de mesa 2 grs. . . . .	8.64
67854	1 Puls. tej. corozo 15 grs. . . . .	43.20
67859	2 Puls. No. 8, 5 aros labrados 77 grs. . . . .	331.20
67860	1 Cad. con med. 1 esc. 7 grs. . . . .	28.80
67862	2 Cad. con med. 1 dije de c/hueco, 1 puls. 25 grs. . . . .	100.80

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
67866	1 Cad. con Cristo 15 grs. . . .	64.80	68212	1 Puls. tej. chino con dije 18 gramos . . . . .	72.00
67882	1 Cad. con med. 1 anillo de piedra 8 grs. . . . .	36.00	68217	1 Cad. con med. 5 grs. . . . .	21.60
67888	1 Anillo con piedra 5 grs. . .	21.60	68219	2 Puls. dif. 55 grs. . . . .	230.40
67890	1 Par de chongos con imit. de perla, 1 anillo de mesa 5 gramos . . . . .	21.60	68220	3 Anillos dif. 13 grs. . . . .	57.60
67901	1 Cord. con dije, 1 cad. con dije 18 grs. . . . .	72.00	68223	2 Cad. 1 med. 1 Cristo 5 grs. .	21.60
67912	2 Anillos dif. 7 grs. . . . .	28.80	68231	1 Par de arg. 1 par de chongos, 1 anillo con piedra 8 grs. . .	36.00
67918	1 Anillo con piedra 3 grs. . .	14.40	68233	1 Anillo de mesa 3 grs. . . . .	14.40
67923	1 Puls. 30 grs. . . . .	144.00	68234	1 Cad. rev. con med. 3 grs. . .	14.40
67934	1 Puls. 1 anillo de mesa 20 gramos . . . . .	86.40	68238	1 Par de arg. 7 grs. . . . .	28.80
67940	1 Puls. de aro peq. 2 anillos 15 gramos . . . . .	64.80	68250	1 Escl. 3 grs. . . . .	14.40
67941	1 Cad. con Cristo, 3 anillos dif. 18 grs. . . . .	72.00	68253	1 Puls. tej. No. 8, 13 grs. . . .	57.60
67954	1 Prend. con nombre 7 grs. . .	28.80	68255	1 Puls. de aro, 1 cad. con dije 25 grs. . . . .	100.80
67962	1 Puls. 1 cad. con Cristo 60 grs.	259.20	68257	2 Cad. con med. 15 grs. . . . .	64.80
67965	1 Cad. 1 esc. 5 grs. . . . .	21.60	68262	1 Puls. tej. de corozo 15 grs. . .	64.80
67974	1 Puls. 1 anillo con piedra 12 gramos . . . . .	43.20	68269	2 Anillos dif. 5 grs. . . . .	21.60
67980	1 Cad. tej. chino con med. 20 gramos . . . . .	86.40	68271	1 Par de aretes con pie. 3 grs.	14.40
68012	1 Puls. 20 grs. . . . .	86.40	68273	2 Anillos dif. 5 grs. . . . .	21.60
68013	1 Puls. de aro 20 grs. . . . .	86.40	68274	1 Puls. tej. chino 30 grs. . . . .	144.00
68016	4 Aros Labrados 25 grs. . . . .	115.20	68279	3 Cad. 1 med. 1 Cruz con piedras 25 grs. . . . .	100.80
68018	1 Cad. con dije 15 grs. . . . .	64.80	68281	1 Esc. 1 cad. con med. 50 grs. . .	244.80
68020	1 Puls. de corozo 15 grs. . . . .	64.80	68283	1 Puls. 1 cad. con med. 26 grs.	86.40
68023	1 Puls. 30 grs. . . . .	144.00	68286	1 Anillo con P. 2 grs. . . . .	8.64
68037	1 Puls. con imit. de perla 10 gramos . . . . .	43.20	68288	1 Pren. cad. y dije 3 grs. . . . .	14.40
68039	1 Cad. con imit. de perla, 1 puls. 1 p. de patacanes 7 grs.	28.80	68289	1 Cord. 20 grs. . . . .	72.00
68051	1 Cad. 3 anillo dist. 8 grs. . . .	36.00	68297	1 Puls. china 35 grs. . . . .	144.00
68053	1 Cad. con med. 3 grs. . . . .	14.40	68321	3 Anillos, 2 corazoncitos con alf. 1 esc. 1 cad. con Cristo, 1 p. arg. 1 puls. con p. 18 grs.	72.00
68054	1 Puls. china 15 grs. . . . .	72.00	68325	1 Cad. con med. 1 anillo, 1 puls. 5 grs. . . . .	21.60
68057	1 Anillo con p. de 10 grs. . . . .	172.80	68329	1 Esc. 20 grs. . . . .	86.40
68061	1 Cad. 1 anillo con p. 10 grs. . .	50.40	68337	1 Cad. con med. 5 grs. . . . .	21.60
68065	3 Anillos dist. 1 esc. 15 grs. . .	64.80	68345	1 Puls. No. 8 con dije 30 grs.	144.00
68082	1 Puls. m. luna 30 grs. . . . .	144.00	68366	1 Cad. con Cristo, 1 p. de arg. 13 gramos . . . . .	57.60
68082	1 Puls. china 20 grs. . . . .	86.40	68369	1 Cad. 1 anillo 5 grs. . . . .	21.60
68094	1 Puls. de reloj, 1 anillo con p. 40 gramos . . . . .	172.80	68374	1 Puls. 1 p. de arg. 20 grs. . . .	86.40
68096	1 Cad. chino, 1 p. de arg. 20 grs.	86.40	68375	1 Cad. con med. 15 grs. . . . .	64.88
68097	1 Puls. china 30 grs. . . . .	144.00	68377	1 Puls. 80 grs. . . . .	345.60
68100	2 Anillos dist 5 grs. . . . .	21.60	68382	1 P. de arg. 5 grs. . . . .	21.60
68102	1 Puls. de arg. 18 grs. . . . .	72.00	68387	1 Cord. rev. con Cristo, 2 anillos 30 grs. . . . .	144.00
68103	2 Anillos dist. 8 grs. . . . .	36.00	68389	1 Puls. 20 grs. . . . .	86.40
68108	1 Puls. china 27 grs. . . . .	115.20	68393	1 Cad. con med. 13 grs. . . . .	57.60
68113	1 Puls. de arg. 32 grs. . . . .	144.00	68398	1 Cad. 10 grs. . . . .	43.20
68115	1 Cad. con med. 5 grs. . . . .	21.60	68399	1 Cad. china con med. 20 grs.	86.40
68116	2 Puls. 1 cad. con dije, 1 esclava 40 grs. . . . .	172.80	68403	1 Cad. 5 grs. . . . .	21.60
68125	1 Anillo con piedra 20 grs. . . .	86.40	68406	2 Cad. 1 med. 1 anillo 13 grs.	57.60
68128	1 Anillo de mesa 5 grs. . . . .	21.60	68408	1 Esc. 1 anillo con p. 1 mon. 13 grs. . . . .	57.60
68129	1 Puls. tej. chino 30 grs. . . . .	144.00	68416	1 Puls. 30 grs. . . . .	144.00
68143	1 Cad. 1 puls. 30 grs. . . . .	144.00	68422	1 Puls. 30 grs. . . . .	144.00
68147	1 Puls. No. 8, 15 grs. . . . .	64.80	68428	1 Escl. 13 grs. . . . .	57.60
68156	4 Puls. diferentes, 2 cordones, 1 med. 1 cad. con Cristo, 160 gramos . . . . .	720.00	68436	1 Puls. 15 grs. . . . .	64.80
68158	1 Med. de una cara, 5 grs. . . . .	21.60	68437	1 Puls. 20 grs. . . . .	57.60
68162	1 Anillo con piedra 3 grs. . . . .	14.40	68439	2 Cad. con Cristo, 1 med. 10 grs. . . . .	43.20
68172	1 Puls. tejido chino 15 grs. . . .	64.80	68444	2 Anillos dist. 5 grs. . . . .	21.60
68178	1 Cad. con med. 1 anillo, 1 par de aretes, con piedritas 10 gramos . . . . .	43.20	68453	1 Cad. china con med. 20 grs.	86.40
68182	1 Cad. con Cristo, 3 anillos dif. 15 gramos . . . . .	64.80	68461	1 Esc. 5 grs. . . . .	21.60
68184	2 Anillos dif. 13 grs. . . . .	57.60	68464	2 Anillos dist. 5 grs. . . . .	21.60
68188	1 Cad. con Cristo 15 grs. . . . .	64.80	68467	1 Anillo con p. 10 grs. . . . .	43.20
68189	2 Anillos dif. 2 cad. 8 grs. . . .	36.00	68475	2 Cad. 1 dije de perla, 1 Cruz, 2 anillos dist. 28 grs. . . . .	115.20
68194	1 Cad. con Cristo 20 grs. . . . .	86.40	68477	1 Puls. No. 8, 1 anillo, 1 esc. 25 grs. . . . .	115.20
68198	1 Cad. tej. chino con dije, y 1 dije con letras, 30 grs. . . . .	144.00	68470	1 P. de arg. 1 anillo 3 grs. . . . .	14.40
68211	1 Puls. con dije 5 grs. . . . .	21.60	68480	1 Cord. con med. 10 grs. . . . .	43.20
			68484	1 Cad. con dije 10 grs. . . . .	43.20
			68489	1 Puls. 2 anillos 10 grs. . . . .	43.20
			68492	1 Puls. de corozo 13 grs. . . . .	43.20
			68499	1 Cad. china con med. 20 grs. . .	72.00
			68502	1 Escl. con letras, 1 anillo 70 gramos . . . . .	288.00

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
68527	1 Puls. china 70 grs. . . . .	302.40	68865	2 Escl., 2 cad., 1 cristo 18 grs. . .	71.00
68530	1 Cad. con dije, 2 anillos 17 grs.	71.00	68868	2 cad. con cristo 25 grs. . . . .	99.40
68532	1 Cad. con med. 7 grs. . . . .	28.40	68869	1 Puls. 30 grs. . . . .	142.00
68537	1 Puls. 1 p. de arg. 2 p. de chon- gos dist. 13 grs. . . . .	56.80	68870	1 Cad. china con med. 25 grs. . .	85.20
68552	1 Cad. con dije, 1 anillo 3 grs.	14.20	68879	1 Puls., 1 anillo 15 grs. . . . .	63.90
68555	1 Cad. con med. 1 puls. 5 grs.	21.30	68884	1 P. de aretes, 2 anillos dist. 7 grs. . . . .	28.40
68558	2 Puls. dist. 25 grs. . . . .	99.40	68885	1 Anillo con p. 3 grs. . . . .	14.20
68564	1 Puls. No. 8, 12 grs. . . . .	42.60	68888	2 Puls. dist. 35 grs. . . . .	142.00
68570	1 Puls. china 25 grs. . . . .	71.00	68889	1 Anillo con p. 8 grs. . . . .	35.50
68576	2 Cad. 1 Cristo, 1 dije 1 med. 2 anillos dist. 30 grs. . . . .	142.00	68891	2 Anillos dist. 3 grs. . . . .	14.20
68578	2 Escl. 1 cad. con dije 40 grs.	170.40	68892	1 Cad. china con med. 30 grs. . .	142.00
68583	1 Cad. con Cristo 20 grs. . . . .	85.20	68893	1 Puls. con dije 20 grs. . . . .	99.40
68596	1 Cad. con dije, 1 anillo 7 grs.	28.40	68904	2 P. chapas, 1 anillo 10 grs. . .	42.60
68609	1 Puls. No. 8 con dije 18 grs. .	71.00	68907	1 Puls. 30 grs. . . . .	142.60
68613	3 Cad. 1 Cristo, 2 anillos dist. 40 gramos . . . . .	170.40	68912	1 Escl. 65 grs. . . . .	284.00
68615	1 Puls. 30 grs. . . . .	142.00	68918	2 Puls. No. 8, 1 puls. de con- chas 42 grs. . . . .	170.40
68622	1 Puls. No. 8, 20 grs. . . . .	85.20	68923	1 Puls. 18 grs. . . . .	71.00
68623	1 Puls. 20 grs. . . . .	71.00	68941	1 P. de aretes 3 grs. . . . .	14.20
68641	1 Anillo con p. 7 grs. . . . .	28.40	68945	1 Cad. con cristo 15 grs. . . . .	63.90
68643	1 Cad. 3 grs. . . . .	14.20	68948	1 Puls. No. 8 15 grs. . . . .	63.90
68646	1 Cad. con Cristo 5 grs. . . . .	21.30	68950	1 Puls. 20 grs. . . . .	85.20
68653	1 Cad. china con dije 22 grs. . .	85.20	68951	1 Puls. china con dije 13 grs. . .	56.80
68656	2 Anillos dist. 13 grs. . . . .	42.60	68954	3 Anillos dist. 10 grs. . . . .	42.60
68657	1 Anillo liso 2 grs. . . . .	8.52	68958	1 Cad. tej. chino con dije 20 grs. .	85.20
68660	1 Puls. 56 grs. . . . .	213.00	68959	1 Cad. con cristo 15 grs. . . . .	63.90
68663	1 P. de arg. 1 anillo 20 grs. . . .	85.20	68965	1 Cad. con cristo 5 grs. . . . .	21.30
68665	1 Cad. med. 27 grs. . . . .	113.60	68966	2 Anillos dist. 5 grs. . . . .	21.30
68671	1 Cord. con med. 1 p. de arg. 3 anillos dist. 27 grs. . . . .	113.60	68968	1 Puls. 15 grs. . . . .	85.20
68672	1 Cad. con med. 1 p. de chon- gos 8 grs. . . . .	35.50	68969	1 Cad. con dije, 2 anillos dist. 10 grs. . . . .	42.60
68673	2 Anillos con p. 5 grs. . . . .	21.30	68977	1 Puls. china 30 grs. . . . .	85.20
68676	2 Cad. con Cristo con med. 17 gramos . . . . .	71.00	68980	1 Puls., 1 anillo 5 grs. . . . .	21.30
68677	1 Cad. china 20 grs. . . . .	85.20	68982	1 Anillo de m., 1 cristo 5 grs. . .	21.30
68695	2 Puls. 30 grs. . . . .	142.00	68983	1 Escl. 3 grs. . . . .	14.20
68702	2 Puls. dist. 50 grs. . . . .	213.00	68990	1 Puls. No. 8 10 grs. . . . .	28.40
68706	2 Cad. 1 dije otra c. med. 1 puls. 1 anillo con p. 30 grs.	142.00	68991	1 Cad. china 25 grs. . . . .	142.00
68712	1 Puls. 30 grs. . . . .	142.00	68992	1 Escl., 10 grs. . . . .	49.70
68714	1 Cad. 5 grs. . . . .	21.30	68993	1 Cad., 2 anillos 20 grs. . . . .	71.00
68719	1 Puls. 1 dije 35 grs. . . . .	170.40	68998	1 Puls. 30 grs. . . . .	142.00
68723	1 Cad. con imit. de perla 5 grs.	21.30	69007	1 Cad. con med. 5 grs. . . . .	21.30
68738	1 Anillo con p. 13 grs. . . . .	56.80	69011	1 Cordón con med., 1 anillo 20 grs. . . . .	85.20
68739	1 Cad. con cuentas, 1 p. de are- tes 10 grs. . . . .	28.40	69017	1 Cad. con med. 15 grs. . . . .	63.90
68744	3 Anillos dist. 10 grs. . . . .	42.60	69024	1 Puls. 18 grs. . . . .	71.00
68747	3 Esc. 1 anillo con dije 23 grs. . .	99.40	69029	1 Cad., 1 p. de aretes con imit. de perla 7 grs. . . . .	28.40
68751	1 Puls. No. 8, 30 grs. . . . .	142.00	69017	1 Cad. con med. 15 grs. . . . .	63.90
68759	2 Anillos con p. 8 grs. . . . .	35.50	69024	1 Puls. 18 grs. . . . .	71.00
68760	1 Cord. con Cristo, 1 p. de arg. 10 grs. . . . .	42.60	69029	1 Cad. con imit. de perla, 1 p. de aretes con p. 7 grs. . . . .	28.40
68765	1 Cad. china con Cristo 20 grs.	85.20	69031	1 Puls. 70 grs. . . . .	284.00
68769	1 Cad. con med. 12 grs. . . . .	49.70	69045	1 Cad. china 13 grs. . . . .	56.80
68772	2 Anillos, 1 p. de arg. 1 p. de chapas 7 grs. . . . .	28.40	69049	1 Puls. china 20 grs. . . . .	71.00
68783	1 Puls. china 15 grs. . . . .	63.90	69057	1 Anillo 5 grs. . . . .	21.30
68786	1 Puls. china 15 grs. . . . .	63.90	69058	2 Puls. dist. 30 grs. . . . .	142.00
68790	1 Anillo de m. 5 grs. . . . .	213.00	69059	1 Cad. china con med. 15 grs. . .	63.90
68794	1 Esc. con letras 90 grs. . . . .	284.00	69065	1 Anillo p. 8 grs. . . . .	35.50
68807	1 Puls. con med. 3 grs. . . . .	14.20	69068	1 Escl., 1 p. de aretes 5 grs. . .	21.30
68810	1 Cad. 5 grs. . . . .	21.30	69071	1 Puls. china 20 grs. . . . .	85.20
68811	1 Esc. 3 grs. . . . .	14.20	69081	1 Puls. china 15 grs. . . . .	63.90
68815	1 Cad. con cuenta 5 grs. . . . .	14.20	69082	1 Puls. china 50 grs. . . . .	213.00
68819	1 Cad. con cuentas 20 grs. . . . .	56.80	69086	1 Anillo 3 grs. . . . .	14.20
68830	2 Anillos dist. 10 grs. . . . .	42.60	69104	1 Puls. 20 grs. . . . .	85.20
68835	1 Puls. 1 cad. con med. 1 dedal 35 grs. . . . .	156.20	69111	1 Puls. china 30 grs. . . . .	142.00
68836	1 Puls. 20 grs. . . . .	85.20	69116	1 Cad. con med. 5 grs. . . . .	21.30
68842	1 Cad. con Cristo, 1 esc. 1 ani- llo con p. 20 grs. . . . .	142.00	69119	1 Cad., 1 p. de chapas 15 grs. . .	63.90
68843	6 Anillos dist. 15 grs. . . . .	63.90	69122	1 Anillo con p. 10 grs. . . . .	42.60
68856	1 Cad. china con med. 10 grs. . . .	42.60	69123	2 Anillos dist. 10 grs. . . . .	42.60
68864	2 Anillos dist. 80 grs. . . . .	142.00	69124	3 Aros 20 grs. . . . .	113.60
			69129	1 Cad. con dije 7 grs. . . . .	28.40
			69135	1 Puls. con p. 13 grs. . . . .	56.80
			69137	1 Escl. con letras 50 grs. . . . .	213.00
			69141	1 Cad. con cristo 14 grs. . . . .	71.00
			69145	1 Puls. de corozo 13 grs. . . . .	56.80
			69146	1 Puls. 28 grs. . . . .	113.60

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
69147	1 Cad. china con med. 30 grs. . .	142.00	69401	1 Puls. china 13 grs. . . . .	56.00
69155	5 Anillos dist. 10 grs. . . . .	42.60	69403	1 Cad. china 30 grs. . . . .	140.00
69156	1 Cad. rev. con cristo, 1 escl., 1 puls., 2 anillos dist. 30 grs. . .	168.00	70264	1 Máq. de esc. "Hermes Baby"	136.00
69152	1 Puls. 30 grs. . . . .	140.00	71003	1 Máq. de esc. "REMINGTON"	272.00
69163	1 Escl. 5 grs. . . . .	21.00	71618	1 Radio "NATIONAL" . . . . .	40.20
69164	1 Cad. 2 anillos dist., 10 grs. . .	42.00	71822	1 Radio "CROWN" . . . . .	53.60
69167	1 Anillo con p. 2 grs. . . . .	8.40	CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR "MONTE DE PIEDAD AGENCIA EN JINOTEPE 2 2		
69189	1 Cad. con cristo 15 grs. . . . .	63.00	<b>Títulos Supletorios</b>		
69193	1 Cad., 1 anillo con p. 10 grs. . .	42.00	Reg. No. 8275 — B/U 693525 — Valor ₡ 90.00		
69197	1 Puls. china 5 grs. . . . .	21.00	Pastora Blanco Palma solicita título supletorio casa y solar situado Tonalá de veinticinco varas frente a la calle por cincuenta de fondo lindante: Oriente, Jesús Baca; Poniente, Esterlina Aguado; Norte, Santos Núñez; Sur, Carmelo Durán.		
69212	1 P. de arg., 1 escl., 2 p. de aretes, 2 anillos dist. 10 grs. . . .	42.00	Interesados opónganse.		
69213	1 Cad. con coral 10 grs. . . . .	42.00	Juzgado Civil del Distrito. Chinandega, diciembre veintiuno, mil novecientos setenta. — Concepción de Rodríguez, Secretaria.		
69214	1 Puls. china 13 grs. . . . .	56.00	3 2		
69217	1 Puls. de corozo 15 grs. . . . .	63.00	Reg. No. 8276 — B/U 693527 — Valor ₡ 45.00		
69218	1 Cad. china con Cristo 10 grs. . .	42.00	Angela Oviedo Molina solicita supletorio esta ciudad lindante: Norte, Enrique Baranovicht; Sur, Luis Gómez; Oriente, Juana Cáceres; Poniente, Horvilleur.		
69219	1 Escl. con letras 60 grs. . . . .	252.00	Interesados opónganse.		
69221	1 Cad. china con Cristo 13 grs. . .	42.00	Juzgado Civil Distrito. Chinandega, diciembre veintiuno, mil novecientos setenta. — Concepción de Rodríguez, Secretaria.		
69222	1 Puls. chino 15 grs. . . . .	63.00	3 2		
69223	1 Puls. de corozo, 1 cad. con med. 20 grs. . . . .	84.00	Reg. No. 8268 — B/U 684702 — Valor ₡ 45.00		
69225	1 Cad. 10 grs. . . . .	42.00	Adán Chévez solicita supletorio casa habitación esta ciudad: Oriente, Roberto Hurtado; Occidente, Carmen Midence, calle enmedio; Norte, Centro de Salud; Sur, Maclovia Casco.		
69226	1 Anillo con p. 3 grs. . . . .	14.00	Opóngase.		
69227	1 Anillo de m. 3 grs. . . . .	14.00	Juzgado Local, Pueblo Nuevo, veintiocho diciembre mil novecientos setenta. — Rubén Díaz.		
69228	2 Puls. dist. 85 grs. . . . .	350.00	3 2		
69231	1 Cad. con Cruz 10 grs. . . . .	42.00	Reg. No. 8269 — B/U 684703 — Valor ₡ 45.00		
69239	1 Puls. china 30 grs. . . . .	42.00	Angela, Mercedes Rocha, solicitan supletorio casa habitación esta ciudad: Oriente, Virginia Godoy; Occidente, y Norte, Esteban Acuña; Sur, Isabel Tercero calle enmedio.		
69242	1 Cad. con dije, 11 puls. 15 grs. . .	63.00	Opónganse.		
69243	1 Cad. con Cristo golp. 5 grs. . . .	21.00	Juzgado Local, Pueblo Nuevo, veintiuno diciembre mil novecientos setenta. — Rubén Díaz.		
69244	1 Puls. 20 grs. . . . .	84.00	3 2		
69248	1 Cad. china con Cristo 20 grs. . . .	70.00	Reg. No. 8270 — B/U 684704 — Valor ₡ 45.00		
69251	2 Escl. 1 cad. 15 grs. . . . .	63.00	Ignacia, Luis, Juana González solicitan supletorio casa habitación esta ciudad, lindante: Oriente, Alfonso Ruiz; Occidente, Susana Castillo; Norte, Emilio Flores Obregón; Sur, Carmen Espinoza.		
69258	2 Puls. 50 grs. . . . .	210.00	Opónganse.		
69261	1 Puls. china 10 grs. . . . .	42.00	Juzgado Local, Pueblo Nuevo, veintiuno diciembre mil novecientos setenta. — Rubén Díaz.		
69263	1 Cad. con Cristo, 2 escl. 10 grs. . .	42.00	3 2		
69270	3 Aros, 1 cad. china 40 grs. . . . .	210.00	Reg. No. 8271 — B/U 684701 — Valor ₡ 45.00		
69271	1 Puls. china 33 grs. . . . .	140.00	Agapito González solicita supletorio casa habitación esta ciudad lindante: Oriente, Centro de		
69272	1 Cad. con dije, 1 anillo c/o. 13 gramos . . . . .	56.00			
69274	1 P. de chongos, 2 grs. . . . .	8.40			
69275	1 Puls. 1 cad. con med. 3 anillo dist. 20 grs. . . . .	84.00			
69278	1 Cad. con med. 25 grs. . . . .	84.00			
69285	1 Puls. china, 1 cad. con Cristo, 1 anillo con p. 30 grs. . . . .	140.00			
69296	1 Puls. de arg. 20 grs. . . . .	84.00			
69298	1 Esc. con nombre, 1 anillo 15 grs. . . . .	70.00			
69301	1 Cad. 5 grs. . . . .	21.00			
69307	1 Puls. No. 8 con dije 15 grs. . . . .	63.00			
69315	1 Escl. con nombre 90 grs. . . . .	350.00			
69319	1 Puls. 40 grs. . . . .	168.00			
69323	1 Cad. con cuentas, otra con dije, 1 p. de patacones 8 grs. . . . .	35.00			
69325	3 Puls. dist. 55 grs. . . . .	210.00			
69326	1 Anillo con p. 8 grs. . . . .	35.00			
69327	1 Cad. china con Cristo 15 grs. . . . .	63.00			
69344	1 Cad. con dije 20 grs. . . . .	84.00			
69345	1 Cad. china 10 grs. . . . .	42.00			
69347	1 Puls. con p. 20 grs. . . . .	84.00			
69349	1 Cad. con Cristo 13 grs. . . . .	56.00			
69350	2 Puls. 1 cad. con dije 25 grs. . . . .	112.00			
69351	1 Puls. 24 grs. . . . .	140.00			
69352	1 Anillo con p. 13 grs. . . . .	56.00			
69356	1 Puls. con dije, de p. y med. gramos . . . . .	140.00			
69357	1 Cad. china con Cristo 20 grs. . . . .	84.00			
69361	1 Cad. con Cristo 5 grs. . . . .	21.00			
69365	2 Puls. dist. 1 med. 65 grs. . . . .	280.00			
69374	1 Puls. de corozo con dije 20 gramos . . . . .	84.00			
69379	1 Cad. 5 grs. . . . .	21.00			
69384	1 P. de chongos 3 grs. . . . .	14.00			
79392	2 Puls. 6 anillos dist. 65 grs. . . . .	280.00			
69395	1 Rosario 30 grs. . . . .	140.00			
69396	1 Puls. con p. 25 grs. . . . .	84.00			
69398	1 Anillo con p. 5 grs. . . . .	21.00			

Salud; Occidente y Norte, Agustina Sevilla; Sur, Carmen Midence.

Opónganse.

Juzgado Local Pueblo Nuevo, veintiuno diciembre mil novecientos setenta. — Rubén Díaz.

3 2

Reg. 116 — B/U 682937 — \$ 90.00

Salvador Corpeño Hernández pide título predios urbanos Jalapa: a) solar: Norte, Isabel Rodríguez; Sur, Jesús Blandón; Oriente, Damas Rodríguez; Occidente, Gregoria Iglesias; b) solar: Norte, Gregoria Iglesias; Sur, Entimo Silva; Oriente, Jesús Blandón; Occidente, Francisco Salgado.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotál, catorce diciembre mil novecientos setenta. — Reynaldo Zúniga, Srio.

3 1

Reg. 114 — B/U 698393 — \$ 45.00

Juan Aguirre Sánchez, solicita supletorio urbana, linda: Oriente, Cornelia Gutiérrez; Poniente, Rosa Ruiz; Norte, Humberto Sánchez; Sur, Carlos Aguirre.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local. Masatepe, ocho julio mil novecientos setenta. — Aníbal Gutiérrez C., Srio.

3 1

Reg. 113 — B/U 698392 — \$ 45.00

José María Hernández Galán, solicita supletorio rústica, linda: Oriente, Ruperto Ampié; Poniente, Juan Hernández; Norte, Juan Aguirre; Sur, Laurencia Herrera.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local. Masatepe, tres septiembre mil novecientos setenta. — Aníbal Gutiérrez C., Srio.

3 1

Reg. 110 — B/U 692539 — \$ 45.00

Elvira Castillo de Ríos, solicita título urbana Belén. Contiene casa: Oriente, Angela Flores; Poniente, Fernando Cortés; Norte, Adela Ruiz; Sur, Rosa Ríos.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, siete enero mil novecientos setentuno. — Gladys de Torres, Sria.

3 1

Reg. 112 — B/U 682117 — \$ 45.00

Matea Carmona supletorio urbano: Norte, Nicolás Munguía; Sur, Feliciano Romero; Oriente, Delfina Hernández; Poniente, Amelia González. Ubicado Telica.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintiuno julio mil novecientos setenta. — Edoardo Bonilla, Srio.

3 1

Reg. No. 144 — B/U 692656 — Valor: \$ 45.00

Nora Isabel de Jiménez, solicita título, urbana, Potosí, contiene casa: Oriente, Andrés Pérez; Poniente, Calle; Norte, San Fernando; Sur, Andrés Pérez.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, nueve Enero mil novecientos setentuno. — Gladys C. de Torres, Sria.

3 1

Reg. No. 143 — B/U 683332 — Valor: \$ 45.00

Gregorio Ramos Morales, pide título urbano Jalapa: Norte, Escuela; Sur, Teodoro Marín;

Oriente, Juana Mendoza; Occidente, Margarita Cárcamo.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotál, nueve Enero mil novecientos setentuno. — Reynaldo Zúniga, Srio.

3 1

Reg. No. 139 — B/U 680957 — Valor: \$ 45.00

Demetrio Valle Gámez solicita supletorio rústico, esta Jurisdicción: Oriente, Factora Espinoza; Poniente, Silveria Lanuza; Norte, Francisco Valle Gámez; Sur, Magdalena de Chavarría.

Opónganse.

Juzgado Local Civil, Sauce seis noviembre mil novecientos setenta. — Martha Zúniga, Sria.

3 1

Reg. No. 137 — B/U 680959 — Valor: \$ 45.00

Crescencia Espinoza Medina, solicita supletorio rústico esta jurisdicción: Oriente, Idefonso Ramírez; Poniente, José Castillo; Norte, Clemente López; Sur, Marcelino Espinoza.

Opónganse.

Juzgado Local Civil, El Sauce seis noviembre mil novecientos setenta. — Martha Zúniga, Sria.

3 1

Reg. No. 136 — B/U 680958 — Valor \$ 45.00

Martín Meza, solicita supletorio rústico esta Jurisdicción: Oriente, Adeilna Murillo; Norte, Alejandro Murillo; Poniente, y Sur, Vicente Gómez.

Opónganse.

Juzgado Local Civil, El Sauce siete Enero mil novecientos setenta y uno. — Martha Zúniga, Sria.

3 1

## Arriendos de Terrenos Ejidales

Reg. 120 — B/U 683328 — \$ 45.00

Guillermo Cuadra Hernández solicita arriendo lote Mozonte, seis manzanas, lindando: Norte, Lucío Gómez; Sur, José Herrera; Oriente, Ramón Ortez, mediando camino; Occidente, Cementerio.

Mozonte, enero siete, mil novecientos setentuno. — Juan López, Alcalde Municipal.

3 1

Reg. 119 — B/U 642462 — \$ 45.00

Manuel y José Ramos, arriendo cincuenta manzanas estos ejidos, lindando: Norte, Modesto Zambrana; Sur, Pablo Ramírez; Oriente, Orlando Cerrato; Occidente, Emilio Montenegro.

Jícara, octubre 18 de 1970. — Martínez, Secretario.

3 1

## CITACION A ACCIONISTAS DE INVERSIONES, NEGOCIACIONES Y SERVICIOS, S. A.

Reg. 104 — B/U 718749 — \$ 45.00

Por primera vez se cita a los accionistas de INVERSIONES, NEGOCIACIONES Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, a reunión en Asamblea General que tendrá lugar en esta ciudad, a la una de la tarde del Sábado treinta de Enero corriente, en el Barrio Bolonia, Avenida Bolívar Sur N° 13/14.

La Asamblea considerará los informes de situación económica y el proyecto de Estatutos de la Sociedad, debiendo elegir en forma de-

final a la Junta Directiva y a los Vigilantes.  
Managua, 9 de Enero de 1971.

*Antioco Sacasa Sarria,*  
Presidente.

*Manuel Antonio García G.,*  
Secretario.

1

**CITACION A ACCIONISTAS DE DROGUERIA  
CENTROAMERICANA, S. A.**

Reg. No. 135 — B/U 721617 — Valor: ₡ 60.00

Por la presente y de conformidad con los Estatutos, y con instrucciones de la Junta Directiva se cita a los Accionistas de Droguería Centroamericana S. A., (DROCASA) para Asamblea General Extraordinaria que se llevará a efecto en esta ciudad, el día viernes 29 de enero a las siete de la noche, en las Oficinas de DROCASA, situadas en la Autopista Kennedy, del INCEI, 2½ cuadradas al poniente, teléfono 22202. El objeto de la Asamblea es el siguiente:

1o.—Generalidades sobre la situación financiera y administrativa de la Compañía.

2o.—Reforma de algunas cláusulas de la Escritura Social.

3o.—Aumento del capital social.

Les hago saber que ésta es segunda citación.

Managua, D. N., 12 de enero de 1971, — Leopoldo Sánchez, Secretario.

1

**Citación de Procesado**

Reg. 6

Por primera vez, cítase y emplázase al reo Juan José López Zapata, de treinta y cuatro años de edad, casado, jornalero y de este domicilio para que dentro del término de quince días comparezca a este despacho a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de coautor de hurto de ganado en perjuicio y bienes del señor Alejandro del Carmen Calderón, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito de Jinotepe, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos setenta. — Armando Picado Jarquín, Juez de Distrito de Jinotepe. — L. López L., Sria.

1

**INDICE DE "LA GACETA"**

(Continúa)

LETRA "D"	GACETA	FECHA
<b>DISTRITO NACIONAL</b>		
Se aprueba por el Distrito Nacional la "Urbanización Miraflores"	Nº 28	Feb. 4/60
Se prorroga por un año más el Presupuesto del Distrito Nacional aprobado por Acuerdo Nº 45 de 2 de enero de 1958 . . . .	Nº 37	Feb. 15/60
<b>D I C I E M B R E</b>		
Decreto Nº 44. Reglamento de Seguridad en las construcciones 22 de diciembre de 1959 . . . . .	Nº 29	Feb. 5/60
Decreto Nº 45. Reglamento de Seguridad en el uso de Insecticidas de 22 de diciembre de 1958 . . . . .	Nº 30	Feb. 5/60
Ley Orgánica del Banco Central de Nicaragua. (Ver Fe de Errata en Gaceta Nº 285 de 13 de diciembre de 1960). (Véase reforma al Arto. 8 de La Gaceta N. 145 de 29 de junio de 1963) . .	Nº 211	Sep. 16/60
<b>BANCO INTERAMERICANO DEDESARROLLO</b>		
Decreto Nº 1466 en que se autoriza al Banco Nacional para comprar Acciones del Banco Interamericano de Desarrollo y para pagos al Fondo de Operaciones del mismo . . . . .	Nº 41	Feb. 19/60
<b>R U B E N D A R I O</b>		
Decreto Nº 477 de Educación Pública creando el Museo y Archivo Rubén Darío . . . . .	Nº 64	Marzo 17/60
<b>L E Y D E F E N S O R A</b>		
Ley Defensora de los Bosques. (Decreto Nº 478 de 1 de abril de 1960). . . . .	Nº 85	Abril 23/60

(Continuará)

**INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES**